

YERBA BUENA, 07 JUL 2023

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena

Eucumán Nº 474
DECRETO: Nº 474

VISTO: El Expte. N° 7.225-M17(I)-S-23, iniciado por la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de insumos destinadas al área de Infraestructura de Sistemas, para la instalación de puntos de accesos a la Red de Datos, Sistemas de Gestión y Archivos de Usuarios y, a los fines tramitados, enumera los insumos y detalla las características de los mismos;

Que a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.974.205,73 (pesos tres millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos cinco con setenta y tres centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04 y 06;

me
Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Administración a fs. 09 expresan: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente Expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 3.974.205.73";

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

el
Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

DECRETO:

Nº 474

07 JUL 2023

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los elementos detallados a fs. 08 del Expte. N° 7.225-M17(I)-S-23, para ser destinados a la instalación de puntos de accesos a la Red de Datos, Sistemas de Gestión y Archivos de Usuarios de esta Municipalidad de Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 3.974.205,73 (pesos tres millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos cinco con setenta y tres centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

E.L.D.-
76

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA